### Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

#### SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2003.

№00077

Oficio No. 1040/CO-SAT-

03

Doctor:

EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Asunto: Nota de Seguimiento de la Alerta Temprana No. 040 – Bojayá - Chocó

Respetado Doctor:

El 24 de abril de 2003, se emitió la Alerta Temprana de la referencia, relacionada con presencia y amenazas por parte de miembros de las AUC a las comunidades de los municipios de Carmen del Darién y Bellavista –Bojayá- (Chocó) y Murindó y Vigía del Fuerte (Antioquia), caracterizadas por retenes ilegales que impedían la entrada y salida de personas, mercancías, alimentos y combustibles y por la inminencia de enfrentamientos con miembros de las FARC, que podrían generar desplazamientos forzados, masacres y otra serie de atentados contra la vida, integridad y libertad de esta población.

Como es de amplio conocimiento, el día 2 de mayo del año en curso y como efecto de los enfrentamientos entre guerrilla y autodefensas, un artefacto explosivo causó la muerte de 119 personas, quienes se encontraban refugiadas en la capilla católica de Bellavista, cabecera municipal de Bojayá, Chocó.

Si bien debe destacarse la presencia permanente del Ejército y de las diferentes fuerzas militares en los municipios de Vigía del Fuerte y Bojayá, con las acciones llevadas a cabo en pro del bienestar y tranquilidad comunitario; en el seguimiento efectuado a la evolución del riesgo sobre esta zona, ha sido posible constatar que las amenazas y riesgos señalados, persisten en estos municipios.

El municipio de Bojayá, localizado en el Medio Atrato Chocoano, se ha convertido en territorio de conflicto armado por su ubicación geoestratégica, que lo caracteriza como ruta de movilidad hacia el departamento de Antioquia, la subregión del Bajo Atrato o Urabá Chocoano y el Océano Pacifico. Además,

Sede Central: Calle 55 Nº 10-32, Bloque C, Tercer Piso Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 E-mail: defensat@yahoo.com Bogotá, D.C., Colombia, S.A.

## Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

#### SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

puede llegar a incidir como factor de vulnerabilidad para las comunidades, por el interés económico que despiertan para los actores armados, los macroproyectos físicos -canal Atrato -Truandó, y productivos tales como: cultivo de palma africana, palmito y arracacho -para la producción de papel-, que se tienen previstos para esta región.

Frente a las consecuencias militares y políticas, derivadas de la masacre del 2 de mayo, los actores ilegales armados se han replegado como estrategia de reacomodamiento de fuerzas. Las FARC sobre las márgenes de los ríos Arquía y Murindó y las autodefensas en el Bajo Atrato. Sin embargo, la consigna de estos grupos es ejercer el control absoluto, sin importar las consecuencias para la población civil.

Estos grupos armados han continuado implementando mecanismos de violencia como falsos retenes y bloqueos sobre los ríos, donde determinan la cantidad de alimentos, medicinas y gasolina que cada poblador puede transportar, la realización de tareas de inteligencia para detectar supuestos colaboradores del grupo rival, lo atenta contra la seguridad alimentaria de la población poniendo en grave riesgo su supervivencia. Los grupos aprovechan, dado lo extenso del territorio, los momentos en que el Ejército se repliega, para regresar a las comunidades y reafirmar su presencia.

A esto se le suma el temor de la comunidad, en el momento en que la fuerza pública disminuya su presencia en la zona, situación que puede propiciar el retorno de los actores armados ilegales, los cuales impondrían sus acciones de terror.

A la situación de riesgo y vulnerabilidad descrita se suma información verificada durante el mes de enero de 2003, en la que se señala que tropas adscritas al Batallón Manosalva Florez, acantonadas en la ribera del río Atrato, vienen realizando restricciones al paso de alimentos, en especial de enlatados, de productos pecuarios, combustibles y cemento, situación que está sumiendo en un estado de mayor desabastecimiento y hambruna a la población asentada en el Medio Atrato Chocoano.

Cabe señalar que si bien es atributo de la Fuerza Pública determinar y realizar controles a los habitantes del territorio, en aras de salvaguardar el orden público, la tranquilidad y la seguridad ciudadana, estos no pueden llegar al extremo de vulnerar las garantías y derechos fundamentales de la comunidad, puesto que

# Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUESLO

#### SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

tales acciones terminarían socavando la misión constitucional que justamente ordena a las autoridades la protección de esos derechos y salvaguardias.

Estas restricciones por el río Atrato, impuestas inicialmente por los actores armados irregulares y en la actualidad por la propia Fuerza Pública, se han acrecentado luego de la masacre ocurrida en Bellavista el 2 de mayo de 2002, situación que de continuar puede ocasionar un éxodo de población hacia la capital Quibdó.

El panorama descrito amerita una evaluación con adopción de mecanismos de prevención y control en defensa de los derechos fundamentales de la población municipal y ribereña. En primer término para que se adopten medidas efectivas de protección con respeto y garantía de la supervivencia y de los derechos fundamentales de la población. En segundo lugar, acciones integrales de asistencia humanitaria, reconstrucción y recuperación socioeconómica.

Agradezco su atención a la presente y quedo a la espera de respuesta sobre las acciones adelantadas.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT